

RESUELVE

PRIMERO. - Este Juzgado Administrativo Municipal resulto competente para conocer y resolver del presente Proceso Administrativo. -----

SEGUNDO. -Se declara la Nulidad Total del Acto Impugnado boleta de infracción con número de folio 10357 de fecha 22veintidós de febrero de 2018 dos mil dieciocho, y las consecuencias que de esta se deriven (calificación- pago), por lo que se reconoce al actor su derecho para la devolución del pago, más el interés generado, tomándose en consideración lo expuesto en la última parte del considerando **NOVENO** de la presente resolución. -----

TERCERO. -En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, dándose de baja en el libro de control correspondiente. -----

CUARTO. - Notifíquese personalmente a las partes. -----

Así lo resolvió y firma la Ciudadana **LICENCIADO JONATHAN MORENO MEZA**, Juez Administrativo Municipal, quién actúa con Secretario de Estudio y Cuenta **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ ARROYO**, quien da fe.- DOY FE. -